

**Servicio Nacional de Sanidad E Inocuidad Agroalimentaria-SENASA**

**Sub Dirección General de Salud Animal**

**Programa Avícola Nacional**

Servicios Prestados, Tasas, Procedimientos, Requisitos y Formatos.

Tasas por Servicios tomadas del capítulo VII artículo 16, del Reglamento de tasas y servicios del SENASA, No.34, 122

Publicada en la Gaceta el 26 de agosto del 2016.

El Inciso No.16 de certificado de granjas libres no ha sido aplicado en el Programa Avícola Nacional

Los diferentes Requisitos, se encuentran establecidos, mediante el acuerdo CD-SENASA-007-2018

No.	Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Tasas y Derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
1	Inscripciones para granjas avícolas, para los diferentes rubros, Engorde, Postura, Reproductoras, Incubadoras, ornato, Combate.	Registros para inscripción de explotaciones avícolas al Programa Avícola Nacional por un periodo de cinco años.	<p>1. De 500 a 10,000 aves L.1,000.00</p> <p>2. De 10,001 a 30,000 aves L. 1,500.00</p> <p>3. De 30,001 a 60,000 aves L.2,500.00</p> <p>4. 60,001 a 90,000 aves L. 3,500.00</p> <p>5. De 90,000 aves en adelante L.4,000.00</p>	<p>1. Avocarse a la ventanilla de Secretaria General del SENASA</p> <p>2. Presentar los documentos de acuerdo al proceso solicitado</p> <p>3. Revisión de la documentación de acuerdo a los requisitos según el caso</p> <p>4. Si le falta algún documento será requerido donde lo presento</p> <p>5. Posteriormente es remitido al Programa Avícola Nacional</p> <p>6. Solicitud de Inspección a la regional que corresponda de acuerdo a la ubicación de la granja o terreno presentado en la petición</p> <p>7. El Programa Avícola emite informes técnicos acorde a la legislación avícola vigente</p> <p>8. Se remite al Departamento Legal del SENASA, el cual emitirá una resolución</p> <p>9. El Departamento Legal lo remite a la Subdirección general de Salud Animal y a la Dirección General de SENASA para su dictamen final</p> <p>10. Posteriormente es remitido a la oficina del Programa Avícola donde se emitirá el certificado de inscripción o la autorización de predio cual sea el caso</p> <p>11. El expediente es trasladado a la Secretaria General de SENASA para que el abogado o representante legal</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Servicio Nacional de Sanidad E Inocuidad Agroalimentaria. Programa Avícola Nacional, la cual será presentada a través de apoderado legal con carta poder autenticado conteniendo la siguiente información</p> <p><b>A.</b> Nombre del propietario</p> <p><b>B.</b> Nombre de la Empresa</p> <p><b>C.</b> Dirección exacta de la Empresa, Indicando la aldea, Municipio y departamento</p> <p><b>D.</b> Tipo de Producción que se pretende inscribir</p> <p><b>E.</b> Cantidad de aves a inscribir</p> <p><b>F.</b> Número Telefónico del propietario</p> <p>2. Autorización del SENASA, en casos Registros para inscripción de explotaciones avícolas al Programa Avícola Nacional por un periodo de cinco años.</p>	Las solicitudes son presentadas mediante nota sin un formato específico.

				de la empresa se notifique de la resolución <b>12.</b> Entrega del certificado de inscripción al Programa Avícola Nacional.		
2	Renovaciones para granjas avícolas, para los diferentes rubros, Engorde, Postura, Reproductoras, Incubadoras, ornato, Combate.	Registros para renovación de la inscripción de explotaciones avícolas al Programa Avícola Nacional por un periodo de cinco años.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. De 500 a 10,000 aves L.1,000 .00</li> <li>2. De 10,001 a 30,000 aves L. 1,500.00</li> <li>3. De 30,001 a 60,000 aves L.2,500.00</li> <li>4. 60,001 a 90,000 aves L.3, 500.00</li> <li>5. De 90,000 aves en adelante L.4,000.00</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Avocarse a la ventanilla de Secretaria General del SENASA</li> <li>2. Presentar los documentos de acuerdo al proceso solicitado</li> <li>3. Revisión de la documentación de acuerdo a los requisitos según el caso</li> <li>4. Si le falta algún documento será requerido donde lo presento</li> <li>5. Posteriormente es remitido al Programa Avícola Nacional</li> <li>6. Solicitud de Inspección a la regional que corresponda de acuerdo a la ubicación de la granja o terreno presentado en la petición</li> <li>7. El Programa Avícola emite informes técnicos acorde a la legislación avícola vigente</li> <li>8. Se remite al Departamento Legal del SENASA, el cual emitirá una resolución</li> <li>9. El Departamento Legal lo remite a la Subdirección general de Salud Animal y a la Dirección General de SENASA para su dictamen final</li> <li>10. Posteriormente es remitido a la oficina del Programa Avícola donde se emitirá el certificado de inscripción o la autorización de predio cual sea el caso</li> <li>11. El expediente es trasladado a la Secretaria General de SENASA para que el abogado o representante legal de la empresa se notifique de la resolución</li> <li>12. Entrega del certificado de inscripción al Programa Avícola Nacional a través de Secretaria General de SENASA.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud dirigida al Servicio Nacional de Sanidad E Inocuidad Agroalimentaria, Programa Avícola Nacional, la cual será presentada a través de apoderado legal con carta poder autenticado conteniendo la siguiente información             <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Nombre del propietario</li> <li>B. Nombre de la Empresa</li> <li>C. Dirección exacta de la Empresa, indicando la aldea, Municipio y departamento</li> <li>D. Tipo de Producción que se pretende inscribir</li> <li>F. Cantidad de aves a inscribir</li> <li>G. Número telefónico del propietario</li> </ol> </li> <li>2. Copia de Certificado de inscripción próximo a vencerse</li> <li>3. Permiso de operación de negocios vigente</li> <li>4. Constancia de la Unidad de Manejo (UMA)</li> <li>5. Documento que acredite disponer de los servicios de un Médico Veterinario colegiado y acreditado por el SENASA, como representante técnico</li> <li>6. Fotocopia de Identidad</li> <li>7. R.T.N de la Empresa o propietario</li> <li>8. Recibo de pago de tasas por servicios del SENASA.</li> </ol>	Las solicitudes son presentadas mediante nota sin un formato específico.

3	<p>Autorización de predios para la construcción de explotaciones avícolas.</p>	<p>(6 meses de vigencia, renovable mediante solicitud por otros 6 meses)</p>	<p>11. De 500 a 10,000 aves L.1,000.00</p> <p>2. De 10,001 a 30,000 aves L. 1,500.00</p> <p>3. De 30,001 a 60,000 aves L.2,500.00</p> <p>4. 60,001 a 90,000 aves L. 3,500.00</p> <p>5. De 90,000 aves en adelante L.4,000.00</p>	<p>1. Avocarse a la ventanilla de Secretaria General del SENASA</p> <p>2. Presentar los documentos de acuerdo al proceso solicitado</p> <p>3. Revisión de la documentación de acuerdo a los requisitos según el caso</p> <p>4. Si le falta algún documento será requerido donde lo presento</p> <p>5. Posteriormente es remitido al Programa Avícola Nacional</p> <p>6. Solicitud de Inspección a la regional que corresponda de acuerdo a la ubicación de la granja o terreno presentado en la petición</p> <p>7. El Programa Avícola emite informes técnicos acorde a la legislación avícola vigente</p> <p>8. Se remite al Departamento Legal del SENASA, el cual emitirá una resolución</p> <p>9. El Departamento Legal lo remite a la Subdirección general de Salud Animal y a la Dirección General de SENASA para su dictamen final</p> <p>10. Posteriormente es remitido a la oficina del Programa Avícola donde se emitirá el certificado de inscripción o la autorización de predio cual sea el caso</p> <p>11. El expediente es trasladado a la Secretaria General de SENASA para que el abogado o representante legal de la empresa se notifique de la resolución.</p> <p>12. Entrega del certificado de inscripción al Programa Avícola Nacional.</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Programa Avícola Nacional, la cual será presentada a través de apoderado legal con carta poder autenticado el que deberá contener</p> <p>A. Nombre del propietario</p> <p>B. Nombre de la Empresa</p> <p>C. Dirección exacta de la empresa, Indicando la aldea, municipio y departamento</p> <p>D. Tipo de Producción que se pretende inscribir</p> <p>E. Cantidad de aves a inscribir</p> <p>F. Número telefónico del propietario</p> <p>2. Copia de la escritura del predio, en caso de ser terrenos arrendados, adjuntar contrato de arrendamiento</p> <p>3. Constancia de la Unidad de Manejo Ambiental (UMA) que indique que en el área del terreno donde se construirá no perjudica al medio ambiente en General</p> <p>4. Fotocopia de la Identidad</p> <p>5. Fotocopia de R.T.N de la Empresa o Propietario.</p> <p>6. Recibo de pago de tasas por servicios del SENASA.</p>	<p>Las solicitudes son Presentadas mediante nota sin un formato específico.</p>
---	--	--	--	---	--	---

4	Inscripción o renovación de distribuidoras de aves			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Avocarse a la ventanilla de Secretaria General del SENASA</li> <li>2. Presentar los documentos de acuerdo al proceso solicitado</li> <li>3. Revisión de la documentación de acuerdo a los requisitos según el caso</li> <li>4. Si le falta algún documento será requerido donde lo presento</li> <li>5. Posteriormente es remitido al Programa Avícola Nacional</li> <li>6. Solicitud de Inspección a la regional que corresponda de acuerdo a la ubicación de la granja o terreno presentado en la petición</li> <li>7. El Programa Avícola emite informes técnicos acorde a la legislación avícola vigente</li> <li>8. Se remite al Departamento Legal del SENASA, el cual emitirá una resolución</li> <li>9. El Departamento Legal lo remite a la Subdirección general de Salud Animal y a la Dirección General de SENASA para su dictamen final</li> <li>10. Posteriormente es remitido a la oficina del Programa Avícola donde se emitirá el certificado de inscripción o la autorización de predio cual sea el caso</li> <li>11. El expediente es trasladado a la Secretaria General de SENASA para que el abogado o representante legal de la empresa se notifique de la resolución</li> <li>12. Entrega del certificado de inscripción al Programa Avícola Nacional.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud dirigida al Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Programa Avícola Nacional, la cual será presentada a través de apoderado legal con carta poder autenticado conteniendo la siguiente información             <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Nombre del propietario</li> <li>B. Nombre de la Empresa</li> <li>C. Dirección exacta de la empresa, Indicando la aldea, Municipio departamento</li> <li>D. Tipo de aves a distribuir</li> <li>E. Cantidad de aves a distribuir</li> <li>G. Número telefónico del propietario</li> </ol> </li> <li>2. Escritura de comerciante individual o constitución de Sociedad</li> <li>3. Permiso de operación vigente</li> <li>4. Contrato o documento que compruebe el origen de las aves a distribuir</li> <li>5. Acta de compromiso de no vender aves a personas que no estén debidamente inscritos en el Programa Avícola Nacional</li> <li>6. Listado de clientes y adjunto sus certificados de inscripción vigentes</li> <li>7. Fotocopia de Identidad del propietario</li> <li>8. R.T.N de la Empresa o Propietario.</li> </ol>	Las solicitudes son presentadas mediante nota sin un formato específico
---	--	--	--	---	---	---

**Dr. Marco Antonio Baquedano Álvarez**  
 Coordinador del Programa Avícola Nacional

4	Inscripción o renovación de distribuidoras de aves		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Avocarse a la ventanilla de Secretaria General del SENASA</li> <li>2. Presentar los documentos de acuerdo al proceso solicitado</li> <li>3. Revisión de la documentación de acuerdo a los requisitos según el caso</li> <li>4. Si le falta algún documento será requerido donde lo presente</li> <li>5. Posteriormente es remitido al Programa Avícola Nacional</li> <li>6. Solicitud de Inspección a la regional que corresponda de acuerdo a la ubicación de la granja o terreno presentado en la petición</li> <li>7. El Programa Avícola emite informes técnicos acorde a la legislación avícola vigente</li> <li>8. Se remite al Departamento Legal del SENASA, el cual emitirá una resolución</li> <li>9. El Departamento Legal lo remite a la Subdirección general de Salud Animal y a la Dirección General de SENASA para su dictamen final</li> <li>10. Posteriormente es remitido a la oficina del Programa Avícola donde se emitirá el certificado de inscripción o la autorización de predio cual sea el caso</li> <li>11. El expediente es trasladado a la Secretaria General de SENASA para que el abogado o representante legal de la empresa se notifique de la resolución</li> <li>12. Entrega del certificado de inscripción al Programa Avícola Nacional.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud dirigida al Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Programa Avícola Nacional, la cual será presentada a través de apoderado legal con carta poder autenticado conteniendo la siguiente información             <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Nombre del propietario</li> <li>B. Nombre de la Empresa</li> <li>C. Dirección exacta de la empresa, Indicando la aldea, Municipio departamento</li> <li>D. Tipo de aves a distribuir</li> <li>E. Cantidad de aves a distribuir</li> <li>G. Número telefónico del propietario</li> </ol> </li> <li>2. Escritura de comerciante individual o constitución de Sociedad</li> <li>3. Permiso de operación vigente</li> <li>4. Contrato o documento que compruebe el origen de las aves a distribuir</li> <li>5. Acta de compromiso de no vender aves a personas que no estén debidamente inscritos en el Programa Avícola Nacional</li> <li>6. Listado de clientes y adjunto sus certificados de inscripción vigentes</li> <li>7. Fotocopia de Identidad del propietario</li> <li>8. R.T.N de la Empresa o Propietario.</li> </ol>	Las solicitudes son presentadas mediante nota sin un formato específico
---	--	--	---	---	---



**Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria  
Programa Avícola Nacional**

# DIRECTRÍZ TÉCNICA REGIONAL PARA REGULAR EL PROCESO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS AVÍCOLAS

Fecha de la Inspección \_\_\_\_\_

## I. FORMATO DE EVALUACION DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN GRANJAS

<b>FORMATO PARA LA EVALUACION DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD</b>
<b>PARA LAS INSPECCIONES DE ORIGEN A EMPRESAS AVICOLAS</b>
<b>GRANJAS DE POLLO DE ENGORDE</b>
<b>EN CENTRO AMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA</b>

### GRANJAS DE POLLO DE ENGORDE

#### I. UBICACIÓN E IDENTIFICACION DE LA GRANJA

1. Departamento o Provincia:
2. Municipio:
3. Aldea o distrito:
4. Poblado o caserío:
5. Longitud:
6. Latitud:

7. Código de la granja o Establecimiento:
8. Dirección:
9. Nombre de la Granja:
10. Empresa:
11. Propietario:
12. Teléfono:

#### II. INFORMACION PRODUCTIVA DE LA GRANJA O ESTABLECIMIENTO

13. Capacidad de la granja:
14. Capacidad utilizada en la granja:
15. Número de módulos de la granja:
16. Número de galpones o galeras:
17. Edad de las aves:

#### III. CONDICION INDISPENSABLE PARA APROBAR

18. Inscripción al programa de salud aviar (identificada y bajo vigilancia) Si _____ No _____
19. Registros actualizados de 1 año Si _____ No _____
20. Registros de visitas oficiales de bioseguridad semestralmente Si _____ No _____

**Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria  
Programa Avícola Nacional**

21. Resultados oficiales (un muestreo cada 4 meses) para las siguientes enfermedades:		
Periodo de muestreo	Newcastle	Influenza Aviar
I Cuatrimestre		
II Cuatrimestre		
III Cuatrimestre		
Resultados		
22 Control (IA y NC) en aves de traspatio de la periferia SI _____ No _____ (Mínimo una vez al año)		

#### IV. INGRESO A LA GRANJA

	PUNTUACION 21	SI	NO	
23. Registro de visitas		2	0	
24. Existencia de cerca perimetral de la granja *		6	0	
25. Acceso controlado de personas y vehículos		3	0	
26. Desinfección de artículos personales indispensables		2	0	
27. Desinfección de vehículos a la entrada y salida		2	0	
28. Baños o instalaciones sanitarias limpias al ingreso de la granja		2	0	
29. Es obligatorio bañarse, usar ropa y botas exclusivas de granjas p/ingreso		2	0	
30. Lavado de ropa dentro del perímetro de la granja o lugar autorizado por el médico veterinario de la granja.		2	0	
<b>*(Que impida el ingreso de animales domésticos)</b>	<b>TOTAL</b>			

#### V. MANEJO GENERAL

	PUNTUACION 11	SI	NO	
31- Manual de procedimientos de manejo y sanidad funcionando en granja		2	0	
32. Se maneja una sola especie		2	0	
33. Se utiliza el sistema todo dentro –todo fuera		3	0	
34. Programa y registro de vacunación		2	0	
35. Registro de mortalidad		2	0	
	<b>TOTAL</b>			

#### VI. PERSONAL

	PUNTUACION 9	SI	NO	
36. Capacitación del personal		2	0	
37. El personal vive dentro del área limpia de la granja		0	2	
38. Movimiento del personal a otras granjas		0	3	
39. Compromiso de los empleados por escrito de no tener aves en la casa donde		2	0	

**Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria  
Programa Avícola Nacional**

habita			
<b>TOTAL</b>			

**VII. AGUA Y ALIMENTO**

<b>PUNTUACION 6</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
40. Existe un programa de registro y potabilización del agua de bebida	2	0	
41. Análisis bacteriológico del agua en laboratorio oficial o reconocido por las autoridades oficiales *	2	0	
42. Alimento producido en planta aprobada y análisis de salmonella	1	0	
43. Alimento en silos o en bodegas en caso de alimentos en saco	1	0	
Bacteriológico cada 6 meses y un fisicoquímico anual <b>TOTAL</b>			

**VIII. POLLINAZA / DISPOSICION DE LOS CADAVERES**

<b>PUNTUACION 12</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
44. Existe el procedimiento y el registro que demuestre el tratamiento de la pollinaza entre una parvada y otra	4	0	
45. Transporte seguro de la pollinaza sin dejar residuos durante el transporte	2	0	
46. Retiro seguro de mortalidad (a diario en recipiente cerrado)	2	0	
47. Disposición segura de los cadáveres*	4	0	
*fosa/ incineración/compostaje/rendering solamente cuando no represente un riesgo de transmisión de la enfermedad			
<b>TOTAL</b>			

**IX. INSTALACIONES**

<b>PUNTUACION 8</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
48. Existen bodegas para químicos y productos debidamente rotulada	2	0	
49. Existen servicios sanitarios en el interior de la granja	2	0	
50. Pisos de los galpones o galeras cementados	2	0	
51. Tapetes sanitarios o pediluvios en la entrada de las galeras	2	0	
<b>TOTAL</b>			

**X. CONTROL DE FAUNA NOCIVA**

<b>PUNTUACION 15</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
52. Control de la maleza y desechos alrededor de los galpones o galeras	2	0	
53. Existen medidas que eviten el ingreso de aves silvestres a los galpones o galeras	4	0	





**Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria**  
**Programa Avícola Nacional**

Firma	Firma
NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA GRANJA	NOMBRE DEL INSPECTOR OFICIAL
Firma	Firma
NOMBRE DEL REPRESENTANTE OFICIAL NACIONAL	NOMBRE DEL VETERINARIO DE LA EMPRESA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA  
SENASA

INSPECCION PARA INSCRIPCION DISTRIBUIDORAS PROGRAMA AVICOLA NACIONAL

REGIONAL \_\_\_\_\_  
RESPONSABLE \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PROPIETARIO \_\_\_\_\_  
DIRECCION \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA DISTRIBUIDORA \_\_\_\_\_  
TIEMPO DE CONSTRUIDA \_\_\_\_\_

UBICACIÓN \_\_\_\_\_  
COMUNIDAD \_\_\_\_\_ MUNICIPIO \_\_\_\_\_  
DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_ EDADES DE LAS AVES \_\_\_\_\_  
COORDENADAS \_\_\_\_\_

DISTRIBUIDORA ESTABLECIDA: SI\_\_\_ NO\_\_\_

TERRENO EN CONSTRUCCION: SI\_\_\_ NO\_\_\_\_\_

No. DE AVES A DISTRIBUIR \_\_\_\_\_ CAPACIDAD A OPERAR \_\_\_\_\_

COLINDANCIAS	NOMBRE	TIPO DE EXPLOTACION
NORTE	_____	_____
SUR	_____	_____
ESTE	_____	_____
OESTE	_____	_____

COMUNIDAD MÁS CERCANA \_\_\_\_\_  
DISTANCIA Y ORIENTACION \_\_\_\_\_

PERMISO MUNICIPAL \_\_\_\_\_

LISTADO DE CLIENTES A DISTRIBUIR LAS AVES



No.	Nombre	Apellidos	Departamento	Municipio	Aldea	Telefonos
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						



**OBSERVACIONES**

---

---

---

-----  
Nombre (SELLO) Del Inspector Oficial

-----  
Firma del Inspector Oficial

-----  
Firma y Nombre del Propietario de la Empresa

Teléfono:

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA-SENASA

INSPECCION PARA INSCRIPCION PROGRAMA AVICOLA NACIONAL

REGIONAL RESPONSABLE

FECHA NOMBRE DEL PROPIETARIO DIRECCION

NOMBRE DE LA GRANJA TIEMPO DE CONSTRUIDA UBICACION COMUNIDAD DEPARTAMENTO COORDENADAS

GRANJA ESTABLECIDA: SI NO TERRENO EN CONSTRUCCION: SI NO No. DE GALERAS CAPACIDAD POR GALERA

Table with 3 columns: COLINDANCIAS (NORTE, SUR, ESTE, OESTE), NOMBRE, TIPO DE EXPLOTACION

COMUNIDAD MÁS CERCANA DISTANCIA Y ORIENTACION PERMISO MUNICIPAL

POBLACIONES AVICOLA MÁS CERCANA

Table with 5 columns: GRANJA, DISTANCIA, ORIENTACION, TIPO, ISCRIPCION

OBSERVACIONES

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA

PROGRAMA AVICOLA NACIONAL  
FORMATO PAN BIO 1-03

De acuerdo a las disposiciones acordadas en el Programa Avícola Nacional dentro del SENASA y Comisión Avícola Nacional se autoriza el establecimiento y adquisición de pollitos de reemplazo se tiene cumplidas todas las siguientes disposiciones sanitarias:

NOMBRE DEL PROPIETARIO \_\_\_\_\_

Nombre de la Granja \_\_\_\_\_

Ubicación \_\_\_\_\_

Fecha de Evaluación \_\_\_\_\_

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	APLICADA	NO LO APLICA	OBSERVACIONES
Cerca Perimetral			
Desinfección de vehículos a la entrada y salida de la granja marque si es: Vado, arco o manual.			
Letrero de restricción de entrada			
Libre de registro de ingresos y salidas de persona.			
Prohibición de visitas			
Equipo de protección marque cual: ropa, botas, sandalias y gorra			
Módulos sanitarios con Duchas y baños.			
Baño obligatorio para el personal			
Personal asignado a cada galera			
Eliminación de Mortalidad marque cual: Incineración, enterramiento, fosa séptica, compostera.			
Tratamiento de gallinaza o pollinaza marque cual: físicos y químicos.			

**OBSERVACIONES**

\_\_\_\_\_

-----

-----  
Nombre (SELLO) Del Inspector Oficial

-----  
Firma del Inspector Oficial

-----  
Firma y Nombre del Propietario de la Empresa Avícola

Identidad del Propietario:

Teléfono:



**Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria  
Programa Avícola Nacional**

**DIRECTRÍZ TÉCNICA REGIONAL PARA REGULAR EL PROCESO DE INSPECCIÓN Y  
CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS AVÍCOLAS**

Fecha de la Inspección \_\_\_\_\_

**I. FORMATO DE EVALUACION DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN GRANJAS**

<b>FORMATO PARA LA EVALUACION DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD</b>
<b>PARA LAS INSPECCIONES DE ORIGEN A EMPRESAS AVICOLAS</b>
<b>GRANJAS DE REPRODUCTORAS, PONEDORAS</b>
<b>EN CENTRO AMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA</b>

**GRANJAS DE REPRODUCTORAS /POSTURA**

**I. UBICACIÓN E IDENTIFICACION DE LA GRANJA**

1. Departamento o Provincia:
2. Municipio:
3. Aldea o distrito:
4. Poblado o caserío:
5. Longitud:
6. Latitud:

7. Código:
8. Dirección:
9. Nombre de la Granja:
10. Empresa:
11. Propietario:
12. Teléfono:

**II. INFORMACION PRODUCTIVA DE LA GRANJA**

11. Capacidad de la granja:
12. Capacidad utilizada en la granja:
13. Número de módulos de la granja:
14. Número de galeras:
15. Función zootécnica de la granja:
16. Edad de las aves:

**III. CONDICION INDISPENSABLE PARA APROBAR**

17. Inscripción al programa de salud aviar (identificar y bajo vigilancia) Si _____ No _____
18. Registros actualizados de 1 año Si _____ No _____
19. Registros de visitas oficiales semestralmente Si _____ No _____

**Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria  
Programa Avícola Nacional**

20. Resultados oficiales negativos (un muestreo cada 4 meses) para las siguientes enfermedades:				
Periodo de muestreo	Newcastle	Influenza Aviar	Tifosis / Pulorosis	Laringotraqueitis Infecciosa
I Cuatrimestre				
II Cuatrimestre				
III Cuatrimestre				
Resultados				

\*Tifosis, pulorosis y laringotraqueitis para las granjas reproductoras y ponedoras exportadoras.  
5-Control (IA y NC) en aves de traspatio de la periferia SI \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ (Mínimo una vez por año)

**IV. INGRESO A LA GRANJA**

	PUNTUACION 22	SI	NO
21.Registro de visitas		2	0
22. Existencia de cerca perimetral de la granja*		6	0
23. Acceso controlado de personas y vehículos		2	0
24. Desinfección de artículos personales indispensables		2	0
25. Desinfección de vehículos a la entrada y salida		2	0
26. Módulos sanitarios funcionales y limpios al ingreso de la granja		2	0
27. Es obligatorio bañarse, usar ropa y botas exclusivas de granjas p/ingreso		2	0
28. Lavado de ropa dentro del perímetro de la granja o lugar autorizado por el médico veterinario de la granja.		2	0
29. Pediluvio sanitario al ingreso de la granja		2	0
<b>*(Que impida el ingreso de animales domésticos)</b>	<b>TOTAL</b>		

**V. MANEJO GENERAL**

	PUNTUACION 12	SI	NO
30. Manual de procedimientos de manejo y sanidad funcionando en granja		2	0
31. Se maneja una sola especie		2	0
32. Se manejan edades múltiples en granjas		0	2
33. Se utiliza el sistema todo dentro –todo fuera		2	0
34. Programa y registro de vacunación		2	0
35. Registro de mortalidad		2	0
	<b>TOTAL</b>		

**Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria  
Programa Avícola Nacional**

**VI. PERSONAL**

PUNTUACION 8	SI	NO	
36. Capacitación continua al personal (bioseguridad, temas sanitarios e inocuidad huevo)	2	0	
37. El personal vive dentro del área limpia de la granja	0	2	
38. Movimiento del personal a otras granjas	0	2	
39. Compromiso de los empleados por escrito de no tener aves en su casa	2	0	
<b>TOTAL</b>			

**VII. AGUA Y ALIMENTO**

PUNTUACION 6	SI	NO	
40. Existe un programa de cloración de agua de bebida	2	0	
41. Análisis bacteriológico del agua por laboratorio oficial o reconocido*	3	0	
42. Alimento en silos o en bodegas en caso de alimentos en saco	1	0	
*Bacteriológico cada seis meses			
<b>TOTAL</b>			

**VIII. GALLINAZA / POLLINAZA / DISPOSICIONES DE LOS CADAVERES**

PUNTUACION 13	SI	NO	
43. Tratamiento físico, químico o biológico de la gallinaza o pollinaza	4	0	
44. Reutilización de pollinaza como nueva cama	0	2	
45. Transporte seguro de gallinaza	2	0	
46. Retiro seguro de mortalidad (a diario en recipiente cerrado)	2	0	
47. Disposición segura de los cadáveres*	3	0	
*fosa/ incineración/compostaje/rendering solamente cuando no represente un registro de enfermedad			
<b>TOTAL</b>			

**IX INSTALACIONES**

PUNTUACION 8	SI	NO	
48. Existen bodegas para químicos y productos debidamente rotulada	2	0	
49. Existen servicios sanitarios en el interior de la granja	2	0	
50. Pisos de cemento	2	0	
51. Tapetes sanitarios o pediluvios en la entrada de las galeras	2	0	
<b>TOTAL</b>			

**Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria  
Programa Avícola Nacional**

**X. CONTROL DE FAUNA NOCIVA**

	<b>PUNTUACION 13</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
52. Control de la maleza y desechos alrededor de las galeras		1	0	
53. Las galeras cuentan con malla anti pájaros en buen estado		1	0	
54. Existen medidas que eviten el ingreso de aves silvestres a las galeras		2	0	
55. Programa y control de roedores (registros y mapas de ubicación de trampas)		4	0	
56. Programa de control de insectos (registros)		1	0	
57. Existen otros animales domésticos con acceso a las galeras		0	4	
<b>TOTAL</b>				

**XI ALISTADO / VACIADO / REPOBLACIÓN / DESINFECCIÓN**

	<b>PUNTUACION 10</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
58. Programa de limpieza y desinfección * (registro de dosis, volúmenes)		4	0	
59. Realizan vacio sanitario de al menos 12 días		3	0	
60. Repoblación con parvadas provenientes de establecimientos aprobados con estatus sanitarios reconocidos		3	0	
<b>*Instalaciones, transporte, equipos, cajas y bandas de huevo</b>				
<b>TOTAL</b>				

**XII. SUPERVISIÓN MÉDICAS VETERINARIAS Y MEDICACIÓN**

	<b>PUNTUACION 8</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
61. Veterinario responsable de medicación y vacunación		2	0	
62. Realización de necropsias en zonas definidas		2	0	
63. Registro de medicación		2	0	
64. Productos de uso veterinarios registrados		2	0	
<b>TOTAL</b>				

<b>Puntuación Ideal = 100 puntos</b>	<b>Puntuación Real =</b>	<b>puntos</b>
--------------------------------------	--------------------------	---------------

**XIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA GRANJAS DE PONEDORAS**

	<b>PUNTUACION 14</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
65. Áreas o mesas específicas para la selección de huevo		2	0	

**Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria  
Programa Avícola Nacional**

66. Existen lavamanos e indicadores para lavado y desinfección de manos en áreas donde se selecciona huevo	2	0	
67. Descarte seguro de huevo no comercial	2	0	
68. Se utiliza separadores o cajas de cartón nuevo	2	0	
69. Transporte del huevo en camión cerrado que se pueda limpiar y desinfectar de manera segura	2	0	
Monitoreos microbiológicos oficiales en salas de selección y bodega de huevos (cada 4 meses)	4	0	
<b>TOTAL</b>			
<b>Puntuación Ideal = 114 puntos</b>	<b>Puntuación Real =</b>		<b>puntos</b>

**XIV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA GRANJAS DE REPRODUCTORAS**

	PUNTUACION 22	SI	NO	
70. Huevos recolectados a intervalos frecuentes (mínimo 4 veces al día)	2	0		
71. Huevos sucios, rotos recolectados en recipientes separados	2	0		
72. Existen lineamientos de lavado y desinfección de manos al personal	4	0		
73. Limpieza y desinfección del huevo fértil incubable	4	0		
74. Sala de almacenamiento de huevos segura y limpia	2	0		
75. Monitoreo microbiológico de la sala de almacén o cuarto frío de huevo (cada 4 meses)	4	0		
76. Embalaje nuevo o plástico limpio y desinfectado para el transporte de huevo a la incubadora	2	0		
77. Transporte del huevo en camión cerrado que se pueda limpiar y desinfectar adecuadamente	2	0		
<b>TOTAL</b>				

<b>Puntuación Ideal = 122 puntos</b>	<b>Puntuación Real =</b>		<b>puntos</b>
--------------------------------------	--------------------------	--	---------------

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

**Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria**  
**Programa Avícola Nacional**

Firma	Firma
Nombre del encargado de la granja	Nombre del inspector oficial
Firma	Firma
Nombre del representante oficial nacional	Nombre del Veterinario de la empresa